



## Ayuntamiento de Íscar

### **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017**

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 y visto el informe de la Intervención del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

#### **A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

1	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	4.738.576,41
2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	4.448.194,33
3	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)</b>	<b>290.382,08</b>
4.	DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	640,02
5	DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	572,48
6	GASTOS FINANCIADOS CON R.L.T.	166.465,49
7	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)</b>	<b>456.780,03</b>

#### **B) REMANENTE DE TESORERÍA**

B)

1	<b>FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>		<b>2.451.675,42</b>
2	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>988.299,82</b>
	Del presupuesto de ingresos. Pto. Corriente.	223.622,12	
	Del presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	752.194,16	
	De operaciones no presupuestarias	12.483,54	
	Cobros pendiente de aplicación (-)	206.062,26	
3	<b>OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO</b>		<b>583.819,17</b>
	Del presupuesto de pagos. Pto. Corriente	394.561,54	
	Del presupuesto de gastos. Ptos. Cerrados	56.357,66	
	De operaciones no presupuestarias	132.899,97	
	Pagos pendientes de aplicación	16.009,25	
4	<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		<b>2.666.103,06</b>
	SalDOS de dudoso cobro	468.879,80	
	Exceso de financiación afectada (RTGFA)	640,02	
	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>2.196.583,24</b>

## Ayuntamiento de Íscar



## Ayuntamiento de Íscar

---

**SEGUNDO:** Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2017.

**TERCERO:** Sobre el cumplimiento de las reglas fiscales se hace constar que, en base a los informes remitidos, se **CUMPLEN** la regla de gasto, estabilidad presupuestaria y nivel de deuda, resultando un SUPERÁVIT en términos de contabilidad nacional de **690.082,91 euros**.

**CUARTO:** Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO:** Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Junta de Castilla y León y a al Ministerio de Economía y Hacienda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE